

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MIERCOLES 30 DE JUNIO DE 1824.

LA CONMEMORACION DE SAN PABLO APOSTOL.

El jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 4 h. 41', y se oculta á las 7 h. 19'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 16.	69. 0	NO.	Claro
A las 12 del día.....	30, 0, 10.	71. 5	Id.	Idem
A las 6 de la tarde.....	29, 9, 62.	71. 0	Id.	Idem

MAREAS EN ESTA BARRIA.

1.^a Altamar á las 4 h. 25' mad. 2.^a Altamar á las 4 h. 42' tard.
1.^a Bajamar á las 10 h. 32' mañ. 2.^a Bajamar á las 10 h. 53' noch.

Bucharest 13 de Mayo.

La peste hace estragos en las inmediaciones de Braila, y aqui se está en una grande inquietud, sobre todo porque las tropas otomana, que tenemos aqui, no toman ningunas precauciones. Hace tres semanas que se dice que estas tropas nos dejarán; empero hasta el presente no se ha visto preparativo alguno. Guardan sin embargo una diciplina rigorosa.

Paris 9 de Junio.

En la gaceta de Francia, núm. 48, articulo de Paris, Junio de 1774, se lee que Maria Juana Francisea de Nouent, muger de Le nez de Cotty de Brecourt, antiguo oficial del regimiento de la Fère, de infanteria, dió á luz, en Junio de 1774 tres criaturas, que entonces seguian gozando buena salud. Estos tres mellizos todavia viven y se mantienen buenos. Cumplirán 50 años el 11 de este mes. He aqui como se llaman: el Sr. de Brecourt, caballero de S. Luis, que emigró é hizo todas las campañas del ejército de Condé; habita

en Vernon. La Señorita Rosalia de Brencourt, que casó con el coronel Coupé de Saint-Donat; vive en Paris. La Sra. Adelaida de Brencourt, que casó con el Sr. Clementault, siendo viuda del Sr. Belavoine, del cual tiene un hijo; vive tambien en Paris.—Es de notar que estos tres mellizos descienden por parte de padre, en la quinta generacion, de Juana Martel, la cual nació con otros dos hermanos el 3 de Noviembre de 1622, y que todos tres vivieron, como los de ahora, el tiempo suficiente para tener descendencia.

—Un acontecimiento singular tuvo lugar el dia de la Ascension, en Pacy en el Armenzon, diocesis de Sens: Se estaba haciendo la procesion de costumbre fuera de la iglesia, cuando una loba á quien le habian quitado los lobeznos, y perseguida por personas armadas, viene á atravesar por la procesion. Todos los acompañantes se asustaron, las niñas que acompañaban el estandarte de la Virgen echaron á huir; el peligro era extremo y el animal furioso iba á lanzarse sobre sus victimas, cuando lo echó á tierra una pedrada. Dicha loba, á quien muchos balazos no habian podido matar, cayó á los pies del cura de la parroquia en el momento mismo en que se creia amenazado de una muerte cierta. Un tan feliz suceso ha parecido una especie de proteccion de la Providencia; y ha hecho que todos den las mas fervientes gracias á Dios y á aquella, cuyo estandarte seguian: nadie ha sido herido en una ocasion en que el miedo del peligro se habia apoderado de los animos.

—La Sra. Margat acaba de efectuar, con el mejor suceso, una nueva ascension aereostatica. Salió del jardin Beaujon á las 9 de la noche del 3 del corriente. Su globo bastante grande, rodeado de otros 4, se elevó lenta y magestuosamente. Despues de un cuarto de hora de viage, la Sra. Margat iba á descender en el estanque del bosque de la municipalidad de Paris, pero lo evitó á tiempo para dirigirse sobre un alamo blanco de 54 pies de alto donde pasó la noche. Al acercarse el dia, se echó al suelo con ayuda de una cuerda que llevaba á prevención, y llamó á tres mugeres que iban á trabajar al campo. Estas buenas labradoras habiendo vuelto en sí de la sorpresa, ofrecieron con el mayor agrado á la acreonauta partir con ella los alimentos que llevaban para el dia. El Sr. Margat, advertido del sitio donde debia haber descendido su muger, no tardó en dirigirse allí y se apresuró en reconocer con generosidad las atenciones de las aldeanas.

—Una carta de Malta nos dice que un tal Gros, marinero francés, que combatiendo entre los griegos fué hecho prisionero por los turcos y obligado á abrazar el Mahometismo por evitar una muerte cruel, halló medio de fugarse de Tunez, donde estaba últimamente, y de venir á Malta, donde ha hecho la adjuracion de su apostasia involuntaria, y ha vuelto á entrar en el seno de la religion católica. La

ceremonia se efectuó en la capilla del obispo. El Sr. canonigo Bertis recibió al joven marinero (no tiene mas que 21 años) la profesion de fé, y le hizo una exortacion en lengua francesa tan patética como elocuente. El Sr. Borg, encargado del Consulado frances, cuyo caracter generoso y desinteresado suele ser tan útil al comercio francés á quien no deja de servir con el mayor celo, estuvo presente á dicha piadosa ceremonia. Vistió á su costa al converso y envió un obsequio á las tripulaciones de los buques franceses que habia en el puerto.

Madrid 21 de Junio.

Por el ministerio de la Guerra se ha comunicado la Real orden que sigue. — Habiendo expuesto algunos Capitanes generales de provincia, varias juntas de agravios y diferentes ayuntamientos las dudas y dificultades que se le ofrecian en el cumplimiento de la orden circular de 28 de Abril de 1823 de la Junta provisional de Gobierno de España é Indias, que persuadida de la violencia de los sorteos, principalmente de la última quinta, los declaraba nulos, llamando á su casa todos los soldados del ejército constitucional bajo las reglas y condiciones que contiene; el Rey N. S., á propuesta del Consejo supremo de la Guerra, tuvo por conveniente mandarlas reunir, y que sobre todas informase la junta de Inspectores y Directores generales de las armas, formando las bases bajo las cuales se deban licenciar los quintos de los últimos sorteos. Verificado así, y vuelto el expediente al supremo Tribunal, ha consultado lo que ha tenido por conveniente; y conformándose S. M. con su dictamen, se ha servido resolver que se observen las reglas siguientes:

1.ª Las licencias absolutas para retirarse del servicio de las armas, espedidas por las autoridades constitucionales desde el 7 de Marzo de 1820, deben ser validas.

2.ª Las licencias dadas en el tiempo llamado constitucional á los quintos, sentenciados á las armas, voluntarios, y sustitutos que hayan cumplido antes de dicho dia 7 de Marzo de 1820 el tiempo por que fueron filiados, y no habian adquirido nuevo empeño, ni le tenian mayor por condena, y las expedidas á los inútiles en dicho tiempo, serán revalidadas por los Inspectores generales á cuyo efecto recogerán y cancelarán las originales como dadas en tiempo inhabil.

3.ª Las licencias dadas en la época constitucional á los que se reputaron cumplidos por la rebaja del tiempo decretado por las llamadas cortes deben ser igualmente validas, pues obtuvieron el permiso para retirarse á sus casas bajo la buena fé de que habian cumplido el tiempo de su empeño.

4.ª Los sorteos y alistamientos para reemplazo del ejército, hechos desde el referido dia 7 de Marzo de 1820 hasta 1.º de Octubre del año proximo pasado por las autoridades constitucionales, deben

ser nulos por el Real decreto de dicho dia 1.º de Octubre, observandose en todas sus partes cuanto previene la orden de 28 de Abril proximo pasado expedida por la Junta provisional de Gobierno.

5.a Las dudas y dificultades que se han consultado por los Capitanes generales de provincia, junta de Agravios y demas autoridades sobre los sorteos y alistamiento de que trata la regla anterior, tanto con respecto á los quintos principales como á los sustitutos, no necesitan solucion por estar invalidas las quintas.

6.a Los gefes de los cuerpos remitirán á los respectivos Inspectores generales relaciones duplicadas de los quintos existentes en ellos, á quienes tocó la suerte de soldado desde el 7 de Marzo de 1820 que aspiren á sus licencias, acompañando copias de las filiaciones, y testimonio de la justicia del pueblo en que fueron quintados, por el que conste la orden del alistamiento y la certeza de haberles cabido la suerte de tales.

7.a Los inspectores generales expedirán licencias absolutas para retirarse del servicio de las armas á los quintos de que trata la antecedente regla, observando las siguientes:

8.a Los que se hallen en los cuerpos Realistas ó de creacion posterior al 7 de Marzo de 1820 para sostener los derechos del Trono, y han entrado en ellos antes del 27 de Mayo del año proximo pasado en que fuè instalada la Regencia del Reino, procediendo de los sorteos anulados en la regla 4.a, serán licenciados con el abono de tiempo servido anteriormente en los casos de tocarles en lo sucesivo la suerte de quintos, ó volver voluntarios al servicio militar antes de pasar dos años.

9.a Los quintos procedentes de los sorteos anulados en dicha regla 4.a que hayan entrado en los cuerpos Realistas de nueva creacion despues del citado dia 27 de Mayo del año proximo pasado, serán licenciados si les acomodase; pero sin derecho al abono del tiempo servido, en los mismos casos de volver al servicio por sorteo ó voluntariamente. (Se concluirá.)

BARCO DE VAPOR DE LA REAL COMPAÑIA DEL GUADALQUIVIR.

Saldrá de Sanlucar para Cádiz el Miercoles 30 á las 6 de la tarde, y el Sabado 3 á las 5 de la mañana.—De Cadiz para Sanlucar y Sevilla el Jueves 1.º á las 11 de la mañana.—De Sanlucar para Sevilla el mismo dia á las 3 de la tarde.—De Sevilla para Sanlucar y Cadiz el Viernes 2 á las 10 de la noche.

AVISOS

En la calle de Flamencos borrachos, núm. 3, se vende un caballo andaluz de un excelente andar y de bonita estampa, color tordo y su edad 6 años.

CON REAL PERMISO.

EN LA IMPRENTA GADITANA, CALLE DE LA VERONICA.